



# ANPE

# INFORMA

## PROFESORADO DE RELIGIÓN

**EMPEZAMOS UNA NUEVA ETAPA.**

En puertas del final de curso y después de las Elecciones Sindicales del pasado día 18 de mayo en las que una parte importante del Profesorado de Religión de Navarra nos otorgó su confianza, desde ANPE queremos agradecer el amplio apoyo del colectivo a nuestros planteamientos. Esta confianza la vamos a dedicar a seguir trabajando en la defensa activa de la asignatura de Religión y de su profesorado.

Para no perder ni un solo minuto en esta nueva etapa, el día después de las elecciones solicitamos una entrevista con el Consejero de Educación para transmitirle nuestra preocupación por la situación de las plantillas y la estabilidad del profesorado. También solicitamos una reunión con el Presidente del Gobierno de Navarra. Las dos reuniones se han producido ya. El día 1 tuvo lugar la reunión con el Presidente del Gobierno y el día 8 con el Consejero de Educación y con el Director General de Inspección y Servicios. En ambas reuniones ANPE les trasladó nuestra preocupación por la situación de las plantillas y también respecto al tema de la estabilidad.

## **TEMA NUCLEO: ELABORACION DE PLANTILLAS.**

Hemos solicitado urgentemente conocer los criterios de elaboración de plantillas, debido a la inquietud despertada en muchos compañeros, para el próximo curso y el mantenimiento de las jornadas de trabajo.

Nos han comunicado que a falta de acuerdos continuarán con los mismos criterios que años pasados y contemplarán la posibilidad de itinerancias u otras labores docentes, según las necesidades de los centros, intentando respetar las jornadas ya existentes del curso pasado. No hay voluntad expresa de reducir las plantillas.

Nos han hecho saber que las propuestas presentadas por ANPE NAVARRA en el mes de Abril sobre estabilidad son de su conformidad y se plantean la posibilidad de llegar a futuros acuerdos que puedan regular, de una vez por todas, la situación laboral del Profesorado de Religión de Navarra.

### **PROPUESTA DE ACUERDO SINDICATOS-ADMINISTRACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL DE RELIGIÓN DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA**

- 1- Para la cobertura de las plazas definidas en las plantillas de los centros públicos, el Departamento de Educación, tiene contratados profesores que reúnen los requisitos determinados en el artículo 3 del Real Decreto 696/2007, en el que se regula la relación de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la disposición adicional única del referido Real decreto se indica que “ los profesores de religión no pertenecientes a los cuerpos de funcionarios docentes que a la entrada en vigor del presente Real decreto estuviesen contratados, pasarán automáticamente a tener una relación laboral por TIEMPO INDEFINIDO en los términos previstos en este Real Decreto....”
- 2- El contrato laboral, que se formalizó por escrito, es a centro docente, debiendo estar, como se desprende de su carácter indefinido, condicionado a las necesidades de los centros públicos, la movilidad entre centros y la cobertura de las vacantes o sustituciones que hubiera en la Comunidad Foral, ya que los profesores de religión no pueden ver mermada su jornada si las necesidades del centro base en el que están

trabajando se ven disminuidas, sino que se trata del conjunto de necesidades reales existentes, de forma anual, en la Comunidad Foral de Navarra.

- 3- El contrato laboral actual entre las modificaciones que tendría que incluir está el compromiso de completar jornada con las necesidades de la Comunidad Foral Navarra para lo que la Administración aplicará los criterios generales de centro, localidad y zona. A tal fin, el profesorado de religión, cuando proceda, deberá completar horario en otros centros educativos preferentemente de la localidad en la que tenga su destino principal o de las localidades más próximas.
- 4- El profesorado de religión completará jornada accediendo a plazas mixtas diseñadas con las horas de religión y otras actividades, como las siguientes:
  - Dinamización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
  - Dinamización de biblioteca.
  - Dinamización de convivencia escolar.
  - Dinamización de mejora de la calidad educativa.
  - Dinamización de programas internacionales.
  - Dinamización de las clases de apoyo y talleres.

El docente de religión es un empleado público y como tal ha de ser tratado por la Administración Pública que es su empleador. El trato en el empleo y la ocupación al docente de religión ha de ser el mismo que al resto de sus empleados públicos. (Sentencia Firme TSJ de Galicia 11/02/09 no recurrible).

Así mismo podrá ostentar puestos directivos así como tutorías y jefaturas de departamento según Sentencia del Tribunal Supremo de Canarias

- 5- Al profesorado de religión se le aplicará la misma normativa que al resto del personal docente en cuanto a permisos, licencias, excedencias,....
- 6- Administración y sindicatos mantienen el compromiso de continuar adaptando la normativa en materia de profesorado de religión a las especificidades propias de esta comunidad autónoma.
- 7- Al inicio de cada curso académico las vacantes que se produzcan en religión en los Centros Educativos serán ofertadas mediante concurso de traslados entre el profesorado de religión, para ello se actualizará de forma anual el baremo de méritos. Se tendrán como vacantes también aquellas plazas que resulten de las cubiertas como provisionales a lo largo del curso por razón de jubilaciones u otras situaciones. Se

considerará preferente el profesorado que sale desplazado de forma no voluntaria del centro en el que prestaba servicios y a continuación al personal que voluntariamente opta por el desplazamiento, ordenándose en todo caso según el tiempo de servicios como profesor de religión. De las resultas del concurso de traslados se deberá ofertar las vacantes en acto público.

## **DESDE ANPE, TRABAJAMOS POR EL PROFESORADO SIENDO FIELES A NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD:**

- ✓ **INDEPENDENCIA:** libre de presiones de cualquier índole.
- ✓ **PROFESIONALIDAD:** atención a todos para la mejora laboral.
- ✓ **FIRMEZA:** mantenimiento de convicciones a pesar de las dificultades.
- ✓ **CONSTANCIA:** continuación de la apuesta por la estabilidad del profesorado de Religión.

# **TODOS LOS PROFESORES TENEMOS CABIDA EN ANPE ¡ÚNETE A NOSOTROS!**

Si quieres recibir información sobre nuestra actividad o quieres hacernos llegar cualquier consulta o sugerencia, ponte en contacto con nosotros en los teléfonos 638 32 21 81 y 948 25 57 49 o vía e-mail a la dirección [navarra@anpe.es](mailto:navarra@anpe.es)

Si quieres recibir información en tu e-mail sobre los temas que te afectan, envía un correo electrónico a [navarra@anpe.es](mailto:navarra@anpe.es).